

# PROVINCIA DE SANTA CRUZ



## Municipalidad de Puerto San Julián Honorable Concejo Deliberante



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO 2008 - Nº 28

PUBLICACION MUNSUAL

Puerto San Julián (S.C.) Abril de 2008

ORDEN DEL DIA  
2º SESION ORDINARIA  
964 - REUNION

Puerto San Julián, 04 de Abril de 2008.-

I - HOMENAJES.-

II - CONSIDERACION Y  
APROBACION DE ACTAS  
ANTERIORES :

Acta Nº 963 - Referente a la primer Sesión Ordinaria del presente periodo.-

III - ASUNTOS ENTRADOS:

Nota Registro Nº 977 - del 27 de Marzo de 2008 - Nota s/nº - La Tostadora Moderna S.R.L. (Solicita Declaración de Interés Municipal).-

Nota Registro Nº 979 - del 01 de Abril de 2008 - Nota Interna Nº 01/08 - Dirección de Desarrollo Económico Sustentable (Proyecto Paralelo 49 Servicios Aéreos).-  
Nota Registro Nº 982 - del 01 de Abril de 2008 - Del Sr. Antonio Valeriev (Remitiendo fotocopias de notas anteriores).-

IV - ASUNTOS SALIDOS:

V - DESPACHOS DE COMISION:

Despacho Nº 01/08 - Referente a Proyecto de Ordenanza Nº 11/08 - Departamento Ejecutivo - Remodelación Escuela de Cerámica.-

Despacho Nº 02/08 - Referente a Proyecto de Ordenanza Nº 01/08 - Bloque M.C.I. - Modificación de la Ordenanza Nº 2680, Capítulo XXVI - De los Canes.-

Despacho Nº 03/08 - Referente a Expte. Nº 007673/07 del Sr. Jorge Suzaño Vedia - Sobre solicitud de Terreno en el Parque Industrial.-

Despacho Nº 04/08 - Referente a Expte. Nº 008016/08 de la Empresa INAP S.R.L. - sobre solicitud de terreno en el Parque Industrial.-

Despacho Nº 05/08 - Referente a Expte. Nº 008013/07 de la Empresa S 3 S.R.L. - Sobre solicitud de Terreno en Parque Industrial.-

Despacho Nº 06/08 - Referente a Expte. Nº 008195/08 del Sr. Francisco Samitier - Sobre solicitud de Terreno en Parque Industrial.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente  
H.C.D.

Departamento Ejecutivo

Sr. NELSON DANIEL GLEADELL  
Intendente Municipal

Sra. PATRICIA NOVOSADA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Sra. GEORGINA INES GLEADELL  
Secretaria de Gobierno y Acción Social

Sr. ARIEL JOSE MALLADA  
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Concejal JUAN MANUEL PEREYRA  
Presidente

Concejal DARIO MARCELO GIMENEZ  
Vice-Presidente 1º.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO  
Vice-Presidente 2ºdo.

Concejal ROBERTO OMAR ARISTIMUÑO  
Bloque Unión Cívica Radical

Concejal CECILIA GILLERMINA BARRIA  
Presidente Bloque Partido Justicialista

Concejal ARIEL NICOLAS SARASA  
Bloque Movimiento Ciudadano  
Independiente

Sr. ROBERTO CARLOS PIEROTTI  
Secretario General H.C.D.

Sra. JOSEFINA DEL CARMEN VILLEGAS  
Pro-Secretaria H.C.D.

Dr. EDUARDO DIAZ RAZMILIC  
Asesor Letrado H.C.D.

Sra. DANIELA LORENA MAIMO  
Departamento Prensa y Difusión H.C.D.

Juzgado Municipal de Faltas

Dra. ROSANA GIACOBO  
Juez

Sra. GRACIELA ARISTIMUÑO  
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante  
de Puerto San Julián

Av. San Martín 452  
Teléfonos: Sec. Gral 02962 -452411  
Bloque PJ 02962-452025  
Bloque UCR 02962-452047  
Bloque MCI 02962 - 452898  
correo electrónico:  
hcdpsj@sanjulian.gov.ar

sitio web:

Roberto Carlos Pierotti - Secretario  
General H.C.D.

ORDENANZA Nº 2816

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar mediante LICITACION PUBLICA Nº 03/08, con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: REMODELACION TALLER MUNICIPAL DE CERAMICA, cuyos pliegos de bases y condiciones se adjuntan.-  
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del Ejercicio 2008, prórroga del Ejercicio 2007:

4500 INVERSION FISICA  
4516.34 REMODELACION TALLER MUNICIPAL DE CERAMICA

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 10 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61º, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE e/e. DEL DPTO. EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase bajo el Nº 2816 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y

archívese.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
e/e. del Dpto. Ejecutivo  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno  
y Acción Social a/c. Secretaría de Hacienda  
y Finanzas  
Ariel Mallada - Secretario de Obras y  
Servicios Públicos

Decreto N° 65/08.-

-----  
ORDENANZA N° 2817

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 249°  
de la Ordenanza N° 2680 el que quedará  
redactado de la siguiente forma:

(Los propietarios de canes que deseen  
inscribirlos en el Registro Municipal de Canes  
deberán completar la planilla correspondiente  
y presentarla ante la Mesa General de  
Entradas y Salidas del Municipio.

Los propietarios de Perros Potencialmente  
Peligrosos deberán inscribirlos en un Registro  
específico que se habilitará a tales efectos.)

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 250°  
de la Ordenanza N° 2680 el que quedará  
redactado de la siguiente forma:

(Toda persona que acredite propiedad del  
animal y previa inscripción en el Registro  
Municipal de Canes se le entregará una  
patente con número y ficha con datos del  
can y del propietario del mismo. Los  
propietarios de perros potencialmente  
peligrosos deberán contratar un seguro de  
responsabilidad civil que cubra la  
indemnización de los daños que estos puedan  
provocar a personas y otros animales.)

ARTICULO 3°.- Modificase el Artículo 252°  
de la Ordenanza N° 2680 el que quedará  
redactado de la siguiente forma:

(La permanencia de los canes en la vía pública  
únicamente se permitirá, cuando el animal  
lleve collar con chapa de patentamiento  
anual, y sea llevado por propietario o  
encargado. Los perros potencialmente  
peligrosos, además, deberán en todos los  
casos ser llevados con bozal y por mayores  
de 16 años. A los efectos de la presente  
Ordenanza son considerados perros  
potencialmente peligrosos los que cumplieran  
con alguna de las siguientes condiciones:

a) Perros que hayan protagonizado o  
participado en episodios o hechos de  
agresividad con personas o con otros  
animales.-

b) Perros especialmente adiestrados para el  
ataque y la defensa, o por su talla, peso o  
muscultura pudieran causar la muerte o  
lesiones graves a personas u otros animales.-

c) Perros de las siguientes razas: Bullmastil,  
Doberman, Dogo Argentino, Dogo de  
Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano,  
Pitbull, Presa Canario, Rottweiler,  
Staffordshire, Tosa Japonés o todas sus  
cruzas.-

ARTICULO 4°.- Incorporar como Artículo  
252° Bis de la Ordenanza N° 2680 lo  
siguiente:

(Las instalaciones que alberguen perros  
potencialmente peligrosos deberán contar  
con paredes y/o cercos y puertas  
suficientemente seguras para que el animal  
no dañe a terceros y deberán contar con la  
señalización correspondiente, provista por la  
Municipalidad, advirtiendo sobre la presencia  
de un perro potencialmente peligroso.

Las infracciones a lo establecido en los  
Artículos 250°, 252° y 252° Bis serán  
consideradas faltas graves.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al  
Departamento Ejecutivo para su  
promulgación, dése al Boletín Oficial  
Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES  
DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUERTO SAN  
JULIAN, EL DIA 04 DE ABRIL DE  
2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario  
General H.C.D.

Puerto San Julián, 14 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el  
Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso  
a), de la Ley 55, corresponder a su  
promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N°  
2817 la Ordenanza sancionada por el  
Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y  
archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de  
Gobierno y Acción Social a/c. Secretaría de  
Hacienda y Finanzas

Decreto N° 67/08.-

-----  
ORDEN DEL DIA  
3° SESION ORDINARIA  
965 - REUNION

Puerto San Julián, 18 de Abril de 2008.-

I - HOMENAJES.

II - CONSIDERACION Y  
APROBACION DE ACTAS  
ANTERIORES:

Acta N° 963 - Referente a la 1° Sesión  
Ordinaria del presente periodo.-

Acta N° 964 - Referente a la 2° Sesión

Ordinaria del presente periodo.-

III - ASUNTOS ENTRADOS:

Nota Registro N° 983 - Del 03 de Abril de  
2008 - Nota 19-BEC - Sra. Diputada  
Provincial Prof. Gabriela Mestelan (Remite  
copia de Proyecto de Resolución N° 036 y  
038, de la Honorable Cámara de  
Diputados).-

Nota Registro N° 984 - Del 07 de Abril de  
2008 - Nota s/n° - de la Sra. Sofia Norma  
Maximo (Remite copia sobre Denuncia  
Judicial).-

Nota Registro N° 985 - Del 08 de Abril de  
2008 - Nota N° 362 - IDUV - 08  
(Remitiendo copia de la Resolución IDUV  
N° 1416/2008.-

Nota Registro N° 986 - Del 09 de Abril de  
2008 - Nota N° 195 - Del H.C.D. de Río  
Gallegos -(Remite copia de la Resolución  
N° 021-08).-

Nota Registro N° 987 - Del 11 de Abril de  
2008 - Del Sr. Emanuel Arturo Niel -  
(Remite proyecto referente a asistencia a  
Preolímpico 2008).-

Nota Registro N° 988 - Del 14 de Abril de  
2008 - De la Sra. Guillermina Dreizler -  
(Remite copia de la nota enviada al vocal  
del Consejo Pcial. de Educación).-

Nota Registro N° 989 - Del 14 de Abril de  
2008 - Del Sr. Boris Sebastián Haros -  
(Remitiendo Proyecto de Trabajo Manos  
Dispuestas).-

Nota Registro N° 990 - Del 16 de Abril de  
2008 - Del Dpto. Ejecutivo - (Sobre depósito  
en el Fondo de Emergencia Social).-

Nota Registro N° 993 - Del 16 de Abril de  
2008 - De la Subsecretaría de Planeamiento  
y de la Función Pública - (Sobre invitación  
a apertura del Plan Estratégico Territorial  
Argentina 2016).-

IV - ASUNTOS SALIDOS:

Nota N° 040/08 - Del 04 de Abril de 2008 -  
Remitida a la Comisión Directiva de  
ADOSAC, Seccional Puerto San Julián.-

V - DESPACHOS DE COMISION:

Despacho N° 07/08 - Referente a la Nota  
del Sr. Antonio Valeriev - (Reedición del libro  
Historia de Santa Cruz y al Artículo Museo  
de Cera).-

Despacho N° 08/08 - Referente a la Nota  
N° 12/07 - Del Dpto. Ejecutivo - (Remitiendo  
Documentación Contable).-

Despacho N° 09/08 - Referente a Nota N°  
136/08 - Del Dpto. Ejecutivo - (Remitiendo  
Documentación Contable).-

Despacho N° 10/08 - Referente a Nota  
remitida por grupo de propietarios de  
chacras - (Sobre conexiones de servicios).-

Despacho N° 11/08 - Referente a nota  
remitida por Editores de la Revista Santa  
Cruz - (Sobre solicitud de adhesión).-

Despacho N° 12/08 - Propuesto por la  
Mayoría y 13/08 - Propuesto por la  
Minoría - Referente al Expte. N° 006758-  
O-06 - (Sobre Servicios de Servidumbre en  
Ruta).-

VI - ASUNTOS ENTRADOS DEL  
DPTO. EJECUTIVO PARA

**HOMOLOGACION:**

a) Contrato de Locación con el Sr. Jorge Omar D'ursi.-

b) Contrato de Locación con el Sr. Domingo Roca.-

**VII - PROYECTOS PRESENTADOS:**

De Ordenanza:

Proyecto N° 27/08 - Bloque P.J. en pleno - Sobre Control Sanitario para prestadores del Servicio de Comidas y Catering.-

Proyecto N° 28/08 - Bloque P.J. en pleno - Sobre cartelerías fijas, móviles, pantallas estáticas y pintados.-

Proyecto N° 29/08 - Bloque P.J. en pleno - Sobre Modificación de la Ordenanza N° 2638.-

Proyecto N° 30/08 - Bloque U.C.R. - Sobre Solicitud de Información Pública.-

Proyecto N° 31/08 - Bloque M.C.I.- Sobre Reglamento de Iniciativa Popular.-

Proyecto N° 31/08 - Bloque M.C.I. - Sobre Reglamento de Iniciativa Popular.-

Proyecto N° 32/08 - Bloque M.C.I. - Referente a regulación de Salones de Fiestas.-

Proyecto N° 33/08 - Dpto. Ejecutivo - Sobre Condonación de Deuda.-

Proyecto N° 34/08 - Bloque M.C.I. - Referente a regulación de Pedidos de Informe.-

De Resolución:

Proyecto N° 25/08 - Bloque M.C.I.- Sobre lugar físico para carga y descarga de embarcaciones de Pescadores Artesanales.-

Proyecto N° 26/08 - Bloques P.J., U.C.R. y M.C.I. - Referente a la atención de afiliados del interior a la C.S.S.-

Proyecto N° 35/08 - Bloque P.J. - Sobre Declarar de Interés Municipal los festejos del Centenario de la E.G.B. N° 4 Florentino Ameghino.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

-----

**ORDENANZA N° 2818**

ARTICULO 1°.- Homológase en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION suscripto el día 02 de Enero de 2008, con el Sr. Domingo E. Roca D.N.I. N° 11.754.345, por el inmueble ubicado en calle El Cano N° 920 de Puerto San Julián, desde el día 01 de Enero de 2008, hasta el día 31 de Diciembre de 2008, inclusive, por el importe pactado en la Cláusula Tercera del referido contrato.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 18 DE ABRIL DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 29 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Cocejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2818 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 73/08.-

-----

**ORDENANZA N° 2819**

ARTICULO 1°.- Homológase en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION suscripto el día 02 de Enero de 2008, con el Sr. Jorge Omar D'ursi D.N.I. N° 12.863.204, por el inmueble ubicado en calle Colón Esquina Roca, Manzana 125- Parcela 1 de Puerto San Julián, desde el día 01 de Enero de 2008, hasta el día 31 de Diciembre de 2008, inclusive, por el importe pactado en la Cláusula Tercera del referido contrato.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 18 DE ABRIL DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.

Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 29 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2819 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante .-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 74/08.-

-----

**ORDENANZA N° 2820**

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que posee la Señora Barria, Anacelia con el municipio en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Servicios Retribuidos, correspondiente a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, de la vivienda ubicada catastralmente como manzana 141 - parcela 023.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D. Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Puerto San Julián, 29 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 61°, Inciso a), de la Ley 55, corresponde proceder a su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase bajo el N° 2820 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 75/08.-

EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUERTO SAN  
JULIAN:  
DECLARA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a la Campaña de Sensibilización y Concientización SAN JULIAN UNA CIUDAD LIMPIA UN COMPROMISO DE TODOS a partir del día 29 de marzo del corriente.-

ARTICULO 2º.- Dicha campaña será organizada y llevada a cabo por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN EL DIA 28 DE MARZO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Declaración Nº 03/ H.C.D./08.-

-----

EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUERTO SAN  
JULIAN:  
DECLARA:

ARTICULO 1º.- Adherir a la iniciativa realizada por la Asociación de Ayuda al Discapacitado de nuestra localidad, referente a la gestión que se encuentran realizando, tendiente a reforzar distintos aspectos hospitalarios relacionados a la atención de personas con esa problemática, tanto de carácter temporal como permanente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 28 DE MARZO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Declaración Nº 04/H.C.D./08.-

EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE PUERTO SAN  
JULIAN:  
DECLARA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal y Deportivo, a la 12ª Edición de la MARATON DE LA TOSTADORA MODERNA, a llevarse a cabo el próximo día 13 de Abril del corriente año, en conmemoración de un nuevo aniversario de la firma comercial que lleva dicho nombre.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Declaración Nº 05/H.C.D./08.-

-----

RESOLUCION Nº 01/08 H.C.D.

ARTICULO 1º.- Solicitar a las dos entidades bancarias de la localidad, BANCO SANTA CRUZ S.A. y BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se lleven a cabo las gestiones necesarias para resolver el problema en cuestión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 28 DE MARZO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 01 - H.C.D.- 08.-

-----

RESOLUCION Nº 02/08 H.C.D.

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, estime realizar las correspondientes gestiones, con el fin de lograr la intalación en nuestra localidad, de una Delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al

Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 28 DE MARZO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 02 H.C.D.- 08.-

-----

RESOLUCION Nº 03/08 H.C.D.

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo, habilite una línea 0800 para cualquier tipo de reclamos por parte de los vecinos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN EL DIA 28 DE MARZO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 03 H.C.D. - 08.-

-----

RESOLUCION Nº 04/08 H.C.D.

ARTICULO 1º.- Solicitar a la entidad bancaria BANCO SANTA CRUZ S.A., de nuestra localidad, tome los recaudos necesarios, a fin de evitar el atraso en la entrega de resúmenes de la tarjeta Eficaz.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL 28 DE MARZO DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución Nº 04 - H.C.D. - 08.-

-----

## RESOLUCION N° 05/08 H.C.D.

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Caja de Servicios Sociales, con sede en la Ciudad Capital de Río Gallegos, tengan a bien a disponer una atención preferencial a los afiliados del interior que concurren en forma ambulatoria sin derivación.-

ARTICULO 2°.- Elevar copia al Diputado por el Pueblo, para que acompañe con su gestión la solicitud del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 18 DE ABRIL DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 05 - H.C.D. - 08.-

-----

## RESOLUCION N° 06/08 H.C.D.

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal los festejos con motivo de cumplirse 100 años de existencia de la Escuela Provincial E.G.B. N° 4 FLORENTINO AMEGHINO.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 18 DE ABRIL DE 2008.-

Juan Manuel Pereyra - Presidente H.C.D.  
Roberto Carlos Pierotti - Secretario General H.C.D.

Resolución N° 06 - H.C.D. - 08.-

-----

## DECRETO N° 96/07

ARTICULO 1°.- Declárese HUESPED DE HONOR mientras dure su permanencia en la localidad, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo, don Daniel Roman Peralta.-

ARTICULO 2°.- Considérese igualmente agasajados los señores integrantes de la

Comitiva Oficial que lo acompañan.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, comuníquese al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 96/07.-

-----

## DECRETO N° 97/07

ARTICULO 1°.- Declárese HUESPED DE HONOR mientras dure su permanencia en la localidad, a la Señora Ministro de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Margarita Kirchner.-

ARTICULO 2°.- Considérese igualmente agasajados los señores integrantes de la Comitiva Oficial que la acompañan.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, comuníquese al Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 97/07.-

-----

## DECRETO N° 98/07

ARTICULO 1°.- Ratificase el contrato de servicio entre este Municipio y el Señor Roberto Gerardo Gonzalez D.N.I. 13.991.535 en representación de la firma LUJAN PRODUCCIONES, con domicilio en Champagnat N° 485 - Luján - Buenos Aires, por el servicio de iluminación, audio profesional, servicio de pantallas, video y efectos, los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2007, en el Aniversario 2007 de Puerto San Julián, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) más IVA pagaderos de la siguiente forma: SESENTA POR CIENTO (60%) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) más IVA a la firma del contrato y el otro CUARENTA POR CIENTO (40 %) PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) más IVA, a la finalización efectiva del servicio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del

Ejercicio 2007:

1.1.4.19 FESTEJOS ANIVERSARIO PTO. SAN JULIAN

ARTICULO 3°.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 98/07.-

-----

## DECRETO N° 100/07

ARTICULO 1°.- Abónese a la firma GV SERVICIOS INDUSTRIALES la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 28.680,00) más IVA, con el 50% de adelanto y el saldo a 15 días de la fecha de la factura, por el servicio de provisión e instalación de equipos de aire caliente, con destino al Salón de Espectáculos de la Intendencia Municipal.-

ARTICULO 2°.- Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase a abonar el importe establecido a la firma de referencia, imputándose la erogación a la siguiente partida del Ejercicio 2007.-

4.5.3.9. OTROS

4.5.3.9. 20 SALON ESPECTACULOS EX ANONIMA

4.5.3.9. 20 1 PROVISION DE CALEFACCION

ARTICULO 3°.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 100/07.-

-----

## DECRETO N° 101/07

ARTICULO 1°.- Abónese a la firma NORA VALDEBENITO - EMPRESA DE SERVICIOS, la suma total de PESOS VEITISIETE MIL (\$ 27.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas, con destino a la implementación del CONTROL DE EGRESOS.-

ARTICULO 2°.- Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase a abonar el importe establecido en el artículo anterior, imputándose la erogación a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:

4.5.3.9. OTROS

4.5.3.9. 22 SISTEMA INFORMATICO DE EGRESO

ARTICULO 3º.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 101/07.-

-----  
DECRETO N° 103/07

ARTICULO 1º.- Efectúase el traspaso de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 367,00) de la Cuenta Hostería (601/1) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 2º.- Efectúase el traspaso de PESOS CIENTO VEINTISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 126,56) de la Cuenta Hostería (601/1) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 3º.- Efectúase las comunicaciones de práctica y cumplido, archívese.-

Omar Quintana - Vice-Presidente 1º H.C.D. e/e. Dpto. Ejecutivo  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 103/07.-

-----  
DECRETO N° 104/07

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio suscrito el día 20 de Diciembre de 2006, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y este Municipio, para la REFACCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DIRECCION REGIONAL ZONA CENTRO (REFACCIONES) - CICLO ELECTIVO AÑO 2007, por un monto de PESOS OCHO MIL CIEN (\$ 8.100,00) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, a partir del mes de Enero de 2007 y hasta cubrir el total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200,00).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a las siguientes partidas del Ejercicio 2007:

4.5.16 BIENESTAR SOCIAL

4.5.1.6 10 OBRA REFACCION, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, HOSPITAL.

ARTICULO 3º.- Efectúase las comunicaciones de práctica y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 104/07.-

-----  
DECRETO N° 105/07

ARTICULO 1º.- Efectúase el traspaso de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 496,85) de la Cuenta Carne (602/8) a la Cuenta Hostería (601/1).-

ARTICULO 2º.- Efectúase el traspaso de PESOS QUINIENTOS VEITISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 526,50) de la Cuenta Hostería (601/1) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 3º.- Efectúase el traspaso de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00) de la Cuenta Hostería (601/1) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 4º.- Efectúase el traspaso de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 874,50) de la Cuenta General (604/2) a la Cuenta Carne (602/8).-

ARTICULO 5º.- Efectúase el traspaso de PESOS CIENTO VEITE (\$ 120,00) de la Cuenta Hostería (601/1) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 6º.- Efectúase el traspaso de PESOS NOVENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 96,19) de la Cuenta Carne (602/8) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 7º.- Efectúase el traspaso de PESOS CIENTO QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 115,40) de la Cuenta Hostería (601/1) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 8º.- Efectúase el traspaso de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.974,84) de la Cuenta Carne (602/8) a la Cuenta General (604/2).-

ARTICULO 9º.- Efectúase las comunicaciones de práctica y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 105/07.-

-----  
DECRETO N° 106/07

ARTICULO 1º.- Efectúase el traspaso de PESOS MIL (\$1.000,00) de la Cuenta General (604/2) a la Cuenta Hostería (601/1).-

ARTICULO 2º.- Efectúase las comunicaciones de práctica y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 106/07.-

-----  
DECRETO N° 107/07

ARTICULO 1º.- Abónese directamente a la firma RESTAURANT -LA RURAL- con domicilio en Ameghino N° 811 de esta localidad, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00) por el servicio de copetín para 150 personas, con destino a la inauguración de la Unidad Tercera de Bomberos.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del Ejercicio 2007:

1.1.4.15 37 CEREMONIAL Y PROTOCOLO

1.1.4.15 37 1 INAUGURACION Y CELEBRACIONES

ARTICULO 3º.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Georgina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social  
Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto N° 107/07.-

-----  
DECRETO N° 108/07

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio de PERMUTA Y OBRA, suscrito entre la ASOCIACION RACING CLUB, el señor Miguel LOMBARDICH y este Municipio, por el cual queda a favor del Club el solar -c- de la manzana 03 (también llamada mitad sud este de la parcela 1) y a favor del señor Lombardich el solar -a- también denominado parcela 2 de la manzana 03. El Municipio asume el compromiso de realizar la obra del cerco perimetral y portones del terreno que como consecuencia de la permuta mencionada quedará en propiedad del señor Lombardich y/o sus condóminos.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la siguiente partida del Ejercicio 2007:

1.1.4.15 OTROS

1.1.4.15 7 DIRECCION DE OBRAS

1.1.4.15 7 4 CERCO CLUB RACING

ARTICULO 3º.- Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos y cumplido, archívese

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
 Patricia Novosada - Secretaria de  
 Hacienda y Finanzas  
 Ariel Mallada - Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos

Decreto N° 108/07.-

-----  
 DECRETO N° 109/07

ARTICULO 1°.- Efectúase el traspaso de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VENTINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.629,69) de la Cuenta Fondos de Terceros (305/0) a la Cuenta Judicial N° 4207/5 del Banco de Santa Cruz S.A. a la orden del Juzgado de Instancia N° 1 de Puerto San Julián, de acuerdo al Oficio N° 385/07.-

ARTICULO 2°.- Efectúase las comunicaciones de práctica y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
 Patricia Novosada - Secretaria de  
 Hacienda y Finanzas

Decreto N° 109/07.-

-----  
 DECRETO N° 110/07

ARTICULO 1°.- Dispóngase la realización de la escritura traslativa de dominio con cláusula de retroventa, a favor de JORGE JAVIER PITOIZET D.N.I. 23.412.083 y la señora GRISELDA ANALIA GAMARRA D.N.I. 24.936.067, con HIPOTECA EN PRIMER GRADO a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, del terreno ubicado en la Parcela N° 9 de la manzana N° 136 de este ejido urbano con una superficie de 312,50 m2; según Expediente N° 10162 y Plano de Mensura N° M-10161 de la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTICULO 2°.- Refrendará el presente instrumento legal los señores Secretario de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°.-Regístrase, Notifícase. Tomen conocimiento las dependencias municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
 Ariel Mallada - Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos  
 Patricia Novosada - Secretaria de  
 Hacienda y Finanzas

Decreto N° 110/07.-



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN  
 JULIAN

DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA  
 MES DE ABRIL DEL 2007

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	2.283.591,95
De Jurisdicción Municipal	120.185,81
Tasas Municipales	61.111,24
Recolección Domiciliaria de Residuos	8.191,95
Impuesto a la Patente Automotor	26.670,24
Impuestos Atrasados	17.485,12
Varias	8.763,93
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	59.074,57
Impuesto Inmobiliario	5.170,77
Impuesto al Baldío	2.674,95
Varios	51.228,85
De Otras Jurisdicciones	2.163.406,14
Aportes No Reintegrables	2.163.406,14
Coparticipación Nacional Año 2007	176.630,36
Coparticipación Provincial Año 2007	390.334,41
Regalías de Gas y Petróleo	11.945,55
Adelanto de Coparticipación Provincial 2007	532.000,00
Ampliación Mtadero Municipal	53.517,46
Ampliación Red Gas 67 Cuadras	142.313,36
Refacción Sistema Calefacción, Trab. Vs. Edif. Esc.	856.665,00
INGRESOS DE CAPITAL	12.866,34
VENTAS DE ACTIVO FIJO	12.866,34
SUB-TOTAL	2.296.458,29
CUENTAS ESPECIALES	89.519,33
TOTAL RECURSOS MES DE ABRIL DEL 2007	2.385.977,62
SALDO DEL MES ANTERIOR:	2.861.470,34
Tarjetas de Febrero 2007 Ingresadas	604,47
Tarjetas de Marzo 2007 Ingresadas	18.725,09
Tarjetas de Abril 2007 No Ingresadas	- 12.729,51
Recaudación Banco Abril 2007 No Ingresada	- 926,53
TOTAL BALANCE:	5.253.121,48
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	619.271,39
FUNCIONAMIENTO	594.794,59
Personal	165.004,29
Bienes de Consumo	69.783,86
Servicios	360.006,44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.476,80
Transferencias Corrientes	24.476,80
Acción Social Directa	16.066,44
Becas Ordenanza N° 2676	3.584,42
Instituciones de Bien Público	4.825,94
EROGACIONES DE CAPITAL	636.861,14
INVERSION FISICA	626.374,18
Bienes de Capital	69.168,57
Trabajos Públicos	557.205,61
DEUDA PUBLICA	0,00
Del Ejercicio Anterior	6.112,40
Otras Deudas (Convenios)	4.374,56
DEUDA PUBLICA	10.486,96
SUB-TOTAL	1.256.132,53
CUENTAS ESPECIALES	101.379,40
TOTAL EROGACIONES MES DE MAYO DEL 2007:	1.357.511,93
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	4.218.572,40
SUB TOTAL	5.576.084,33
TOTAL BALANCE:	5.576.084,36

## DECRETO N° 111/07

ARTICULO 1°.- Adhierase la Municipalidad de Puerto San Julián al Decreto Provincial N° 1899/07, por el cual se dispone RECESO ADMINISTRATIVO entre los días 9 y 20 de Julio de 2007, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Establécese que los titulares de las Secretarías Municipales adoptarán los recaudos tendientes a que el goce del receso se fraccione en DOS (2) tramos comprendidos en los siguientes periodos:

- Primer Tramo: Desde el 09 hasta el 13 de Julio inclusive.

- Segundo Tramo: Desde el 16 hasta el 20 de Julio inclusive.

ARTICULO 3°.- Para afectar los servicios que presta la comuna, el receso invernal podrá ser usufructuado en un tramo más que va desde el 23 hasta el 27 de Julio inclusive, cuando razones de servicio así lo aconsejen.-

ARTICULO 4°.- Otórgase igual período del beneficio a los jóvenes que integran el -Plan Por Nuestra Juventud.-

ARTICULO 5°.- El período de receso acordado no suspenderá cualquier licencia que estuviese concedida y/o en curso de cumplimiento, con excepción de las licencias por fallecimiento.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante para su homologación, tome conocimiento la Oficina de Personal a sus efectos y cumplido, archívese.-

Nelson Gleadell - Intendente Municipal  
Geogina Gleadell - Secretaria de Gobierno y Acción Social

Patricia Novosada - Secretaria de Hacienda y Finanzas

Ariel Mallada - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Decreto N° 111/07.-

-----

## SUMARIO

Boletín Oficial Municipal mes de Abril 2008.-

## ORDEN DEL DIA

964 y 965.-

## ORDENANZAS

2816 - 2817 - 2818 - 2819 y 2820.-

## DECLARACIONES

03 - 04 y 05/08.-

## RESOLUCIONES

01 - 02 - 03 - 04 y 05/08.-

## DECRETOS

96 - 97 - 98 - 100 - 101 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 y 111.-



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN  
DETALLE DE BALANCES MENSUALES DE TESORERIA  
MES DE MAYO DE 2007

RECURSOS	
INGRESOS CORRIENTES	1.885.095,46
De Jurisdicción Municipal	94.819,75
Tasas Municipales	56.681,41
Recolección Domiciliaria de Residuos	6.928,33
Impuesto a la Patente Automotor	17.501,29
Impuestos Atrasados	22.521,99
Varias	9.729,80
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	38.138,34
Impuesto Inmobiliario	5.126,31
Impuesto al Baldío	1.799,79
Varios	31.212,24
De Otras Jurisdicciones	1.790.275,71
Aportes No Reintegrables	1.790.275,71
Coparticipación Nacional Año 2007	266.200,44
Coparticipación Provincial Año 2007	616.028,64
Regalías de Gas y Petroleo	313.527,03
Adelanto de Coparticipación Provincial 2007	542.000,00
Cosejo Provincial de Educación	47.300,00
Ampliación Jardín Maternal	5.219,60
INGRESOS DE CAPITAL	45.394,75
VENTAS DE ACTIVO FIJO	45.394,75
SUB-TOTAL	1.930.490,21
CUENTAS ESPECIALES	109.834,97
TOTAL RECURSOS MES DE MAYO DEL 2007:	2.040.325,18
SALDO DEL MES ANTERIOR:	3.534.961,55
Tarjetas de Marzo 2007 Ingresadas	442,00
Tarjetas de Abril Ingresadas	11.016,44
Tarjetas de Mayo 2007 No Ingresadas	- 10.126,01
Recaudación Banco Mayo 2007 No Ingresadas	- 534,80
TOTAL BALANCE:	5.576.084,36
EROGACIONES	
EROGACIONES CORRIENTES	619.271,39
FUNCIONAMIENTO	594.794,59
Personal	165.004,29
Bienes de Consumo	69.783,86
Servicios	360.006,44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.476,80
Transferencias Corrientes	24.476,80
Acción Social Directa	16.066,44
Becas Ordenanza N° 2676	3.584,42
Instituciones de Bien Público	4.825,94
EROGACIONES DE CAPITAL	636.861,14
INVERSION FISICA	626.374,18
Bienes de Capital	69.168,57
Trabajos Públicos	557.205,61
DEUDA PUBLICA	10.486,96
Del Ejercicio Anterior	6.112,40
Otras Deudas (Convenios)	4.374,56
SUB-TOTAL	1.256.132,53
CUENTAS ESPECIALES	101.379,40
TOTAL EROGACIONES MES DE MAYO DEL 2007:	1.357.511,93
SALDO QUE PASA AL PROXIMO MES:	4.218.572,40
SUB - TOTAL	5.576.084,33
Diferencia	0,03
TOTAL BALANCE:	5.576.084,36